

Sesión N° 499  
Celebrada el 29 de Abril de 1936.

Presidió el Vice-Presidente, señor Schmidt; excusando la inasistencia del Presidente, señor Gubercaseaut, por motivos de salud, asistieron los directores señores, Aldunate, Tienfuegos, Fischer, Matte, Müller, Phillips, Saavedra, Seale y Vatcky, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. - Asistieron también el Abogado, señores Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señores Orrego.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 18 hasta el 24 de Abril de 1936, con los siguientes totales:

Descuentos al Pùblico

id	, con garantía de Warrants	£ 1.820.867.26
Prestamo con garantía de Warrants	.	900.000.-
	.	638.800.-

Operaciones de Cambio;

Periodo N° 69; 20 al 25 de Abril

Ley N° 5107

Letras de exportación y de Seguro

Decreto-Ley Ch. 103

Compras Fco. 269.308.84

Compras S/ 22.399.50

Compras " 15.322.96

Tentas " 22.712.78

Tentas £ 225.-.-

Operaciones

Decreto Ley N° 646 a \$0.644 por franco

" 1.288 "

Compras Fco. 536.51

Compras " 635.661.03

Ventas " 50.263.83

Compras £ 1.366.19.5

818£ 266.744.19

Ley N° 5594, en letras sobre Brasil

Exportaciones autorizadas por la Comisión

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 24 de Abril de 1936, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Italiano

£ 500.000.-

Banco Aleman Transatlántico

6.057.539.23

Banco Germánico de la A. del S.

1.191.562.79

£ 7.749.102.02

### Redescuento

Tasas de Descuento	Descuento al Pùblico	6%
	Redescuento a Bancos Accionistas	4½%
	Redescuento a Bancos Accionistas por operaciones de trigo de 1936	3½%
	Redescuento al Instituto de Crédito Industrial	5%
	Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley N° 5621)	4½%
	Redescuento a la Caja Nacional de Ahorros (Ley N° 5621)	5%
	Redescuento a la Caja Nacional de Ahorros por operaciones de trigo de 1936 (Ley N° 5621)	4%
	Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley N° 5069)	4½%
	Operaciones garantidas con vales de prenda de trigo de 1936 (Ley N° 5069)	3½%
	Prestamo a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto Ley N° 182)	4½%
	Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5185, 5307 y 5350)	
	cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
	Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5185, 5307 y 5350)	
	cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días	4%
	Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley N° 5185)	3%
	Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta £ 10.000.000.- (Ley N° 5185)	2%
	Prestamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley N° 466, Leyes N° 5044, 5088 y 5441)	1%
	Prestamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley N° 5394)	3%
	Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley N° 5398)	3%
	Prestamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley N° 4993)	4½%
	Prestamos al Fisco (Ley N° 5396)	2%
	Prestamos al Fisco (Ley N° 5351)	2%
	Operaciones Pendientes del Decreto-Ley N° 127	2%

### Comité Ejecutivo

En virtud de lo previsto en el artículo 16 N° 2º de los Estatutos del Banco se designó a los señores Aldunate, Pearle y Vatcky para que integren el Comité Ejecutivo durante el mes de Mayo próximo.

Se acordó celebrar las reuniones de este organismo los días viernes a las

11 1/2 A.M.

Dr. Hermann Matz

Ampliación de permiso. - El Vice-Presidente, señor Schmidt, expuso que el Ministerio de Relaciones Exteriores había transcrito al Banco un cable recibido del Encargado de Negocios de Chile en Costa Rica, en el cual solicita oficialmente que el Banco Central prorogue por dos meses más el permiso que concedió al Dr. Hermann Matz, contratado especialmente por el Banco Central de Costa Rica.

El Directorio acordó conceder la prórroga solicitada.

Beneficencia

At indicación del señor Vice-Presidente, el Directorio acordó destinar en el presente año hasta la suma de \$30.000.- para efectuar donaciones de beneficencia, especialmente a aquellas Instituciones o Sociedades que solicitan erogaciones de esta naturaleza con motivo de las colectas públicas debidamente autorizadas.

Se acordó, asimismo, encargar la distribución de estos fondos a la Mesa Directiva.

Depósito de Oro en  
Bancos Ingleses

El Vice-Presidente, señor Schmidt, expuso que la Mesa Directiva no había despachado a Londres la aprobación para que fuera enviada al Midland Bank Ltd., la segunda carta que los Abogados ingleses han propuesto dirigir, y cuyo texto fue aprobado por el Directorio en la sesión anterior, a causa de que el señor Presidente había tenido una conversación telefónica con el Ministro de Hacienda, señor Ross, quien le había pedido postergar por unos cuantos días cualquier resolución que el Banco pudiera tomar, mientras se imponía de los antecedentes y podía dar al Banco la información que se le había pedido.

Agregó el señor Schmidt, que el señor Ross había manifestado que esperaba trasladarse a Londres en el curso de la presente semana y que desde allí callegrafiaría su opinión sobre este asunto, tan pronto como estudiara los antecedentes.

En virtud de lo expuesto, el Directorio ratificó lo obrado por la Mesa, en el sentido de postergar el envío de la segunda carta al Midland Bank Ltd., según el acuerdo tomado en la sesión anterior.

Directorio

Representante de la Clase Obrera. - El Secretario dio lectura a las comunicaciones que se habían recibido de la Sociedad "Juan Miguel Carrillo Gaona" y del Notario Público, señor Jorge Gaitán Rojas, relacionadas con la presentación que ha hecho la Sociedad "La Unión Nacional", relativa a la elección del Representante de la Clase Obrera, que el Directorio conoció en la sesión anterior.

El Directorio, señores Cienfuegos, expuso que como él pertenecía a la Sociedad "La Unión Nacional" prefería dejar en libertad al Directorio para que resolviera sobre el reclamo pendiente, y se ausentó de la Sala.

Entrando a conocer de los antecedentes del reclamo interpuesto por "La Unión Nacional", el Directorio estimó que uno de los documentos que se acompañaron a dicha presentación, como fué la carta del actual Secretario de la Sociedad "Carrillo Gaona", no tenía mayor fuerza, por cuanto dicho Secretario aparecía desautorizado para obrar en representación de la Sociedad mencionada, en la carta que ella ha enviado al Directorio del Banco, cuya lectura el Consejo acaba de escuchar.

En seguida, el Directorio consideró detenidamente lo informado por el Notario, señores Gaete Rojas, respecto a la validez del Certificado que él otorgó en relación con el número de socios al dia de la Sociedad Savila Paexa, informe en el cual expresa que no es falso dicho Certificado, como lo asevera la comunicación de "La Unión Nacional", sin admitir, siquiera que pudiera ser énones, desde que fué expedido a plena conciencia y después de imponerse de los datos que se le exhibieron.

Consultado sobre el particular el Abogado señores Allende, manifestó que aún cuando el Certificado expedido por dicho señores Notario había sido correctamente otorgado, ya que, según él mismo lo manifiesta, fué dado en virtud de los antecedentes que tuvo a la vista, a su juicio, quedaba destruido por la copia autorizada por Notario, que ha presentado "La Unión Nacional", de la parte pertinente de una de las Actas de Sesiones de la Sociedad "Savila Paexa", en la cual consta que dicha Sociedad no tenía a la fecha de la presentación que hizo al Banco, el número de socios al dia en el pago de sus cuotas, que requiere la Ley Orgánica de la Institución para que las Sociedades puedan concurrir a la elección del Representante Diverso. - Esta copia fué puesta en conocimiento de la Sociedad "Savila Paexa", que no la ha tachado de falsa o adulterada.

No obstante lo anterior, después de un detenido estudio de la cuestión y considerando especialmente el hecho de que el Notario Público señores Gaete Rojas, ha mantenido en todo su vigor el Certificado aludido, el Directorio acordó desestimar las peticiones formuladas por "La Unión Nacional", de las cuales se dio cuenta en la sesión anterior, manteniendo, en consecuencia, (en) todos (su vigor) los acuerdos que sobre este particular había tomado en la Sesión N° 494, celebrada el 18 de Marzo próximo pasado. Entre parentesis "en" y "su vigor" no vale.

Se levantó la sesión.

Ricardo Aldunate

Ricardo Aldunate  
Wenceslao Soto  
Juan Diaz  
Odalys  
Alvaro Diaz

Cienfuegos